



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-36410461- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2022-36410461- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 12/10/2022

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA N° 333/CCC15/2022 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 228 – DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN AL INMUEBLE DEL “CINE TEATRO TARICCO, SITO EN AVENIDA SAN MARTIN 2377 EN EL BARRIO DE LA PATERNAL

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 333/CCC15/2022 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 228 – DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN AL INMUEBLE DEL “CINE TEATRO TARICCO, SITO EN AVENIDA SAN MARTIN 2377 EN EL BARRIO DE LA PATERNAL

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.12 12:15:30 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.12 12:15:02 -03'00'

2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 333/CCC15/2022

Buenos Aires, 29 de septiembre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 228 – DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN AL INMUEBLE DEL “CINE TEATRO TARICCO, SITO EN AVENIDA SAN MARTIN 2377 EN EL BARRIO DE LA PATERNAL

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesaordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 228

ASAMBLEA 124- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN AL INMUEBLE DEL "CINE TEATRO TARICCO, SITO EN AVENIDA SAN MARTIN 2377 EN EL BARRIO DE LA PATERNAL

Asamblea del Consejo Consultivo de la Comuna 15.

Vecinos agrupados en el "Grupo Taricco espacio cultural" traemos este proyecto con la intención de aportar y defender parte de la historia y la cultura de nuestra Ciudad.

Entre 1896 y 2010 existieron en Buenos Aires más de trescientas salas de cine, distribuidas en todos los barrios de la Ciudad. A lo largo de los años, muchas de esas salas han sido demolidas, abandonadas o han transformado su uso originario en actividades no vinculadas al cine y al teatro. Esto también ocurrió en el barrio de La Paternal que sobre la Av. San Martín desde el 1200 hasta el 2900 (17 cuadras) contaba con cinco salas de cine (Río de la Plata, Parravicini, Oeste, Taricco y Sena) y dos salas más en las calles laterales (Carlos Pellegrini y Lorena). **(1)**

En los últimos años se han venido desarrollando algunos procesos, impulsados por vecinos, que tienden a la recuperación de aquellos espacios culturales que formaban parte de la identidad barrial. Es el caso del Cine El progreso, el Cine-Teatro 25 de Mayo, el Cine El Plata, entre otros. Podemos observar con entusiasmo que estos cines se han recuperado y hoy, nuevamente, forman parte de la vida cultural de sus barrios.

El Cine Teatro Taricco funcionó entre 1920 y 1969 en el barrio de La Paternal. Fue sede de innumerables espectáculos y eventos culturales y sociales entre los que se han realizado: entregas de diplomas, fiestas escolares y asambleas barriales; actuaciones como las de Carlos Gardel, Luis Sandrini, Tita Merello, las hermanas Legrand y gran cantidad de artistas populares. Además de ofrecer las más variadas propuestas cinematográficas.

Durante años La Paternal viene sufriendo la pérdida de su patrimonio histórico-cultural, no hubo aportes gubernamentales ni al acervo arquitectónico, ni al enriquecimiento de la vida socio cultural del barrio. Por el contrario los gobiernos no actuaron mientras iba desapareciendo su patrimonio como pasó con las Vitivinícolas, la Tienda Hidalgo Solá, los Cine-teatros mencionados anteriormente, el Mercadito Alvear, la Casa Fierro y recientemente la construcción de edificios de gran altura. Todos estos espacios culturales y comerciales como su fisonomía de casas bajas hacen

a su historia, su cultura, su arquitectura, conformando la identidad del barrio de los últimos 110 años.

Conscientes de esta situación y con el convencimiento de que la cultura es parte fundamental para la realización de una comunidad, los vecinos realizan una cruzada por la Protección Histórica del predio sito en la Av. San Martín 2377 ante esta Legislatura, por lo que fue declarado Sitio de Interés Cultural por la **Resolución 442/2004**, se trataron proyectos para otorgarle Protección Cautelar y se sancionó la Ley 1837 que lo declara sujeto a expropiación. **(2)**

Desde antes del año 1994, los vecinos venimos reclamando su reapertura, como lo demuestra el periódico barrial "Todo Paternal" en su edición número 36 (junio de 1994). Iniciamos muchas acciones desde la incorporación de más de doscientas planillas contenido alrededor de 5.500 firmas hasta decenas de festivales, talleres y variadas manifestaciones realizadas sobre la Av. San Martín frente al edificio. **(3)**

El predio del Cine Teatro Taricco está situado en el **centro geográfico de la ciudad**, dentro del perímetro que abarca el **Distrito Audiovisual**, sobre una avenida de intenso tránsito con miles de transeúntes y muchos medios de transporte que circulan diariamente (entre ellos el Metrobus de Av. Juan B. Justo y el de Av. San Martín). Esta localización le da un mayor valor a este espacio, convirtiéndolo en un lugar ideal para devolverle la vida que supo tener, un ámbito que fomente el quehacer cultural y social de los habitantes del barrio y de la ciudad. Estas afirmaciones también fueron expresadas tanto por las Resoluciones de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, pidiendo su expropiación y puesta en valor **(4)** como por los reiterados informes del Ministerio de Cultura de CABA aconsejando su reapertura.

Debemos destacar la preocupación que en su momento demostraron la Sra. ex Vicepresidenta de la República Gabriela Michetti y la Sra. Lidia Saya **(5)**, que siendo Legisladoras de la Ciudad, presentaron sendos proyectos para que este predio sea expropiado, puesto en valor y habilitado para su funcionamiento como Cine-Teatro.

Los 7 miembros de **la Junta Comunal 15** (año 2016) como también los 7 miembros de **la Junta Comunal 11** (año 2017) firmaron sendas Declaraciones, por unanimidad, con el pedido de compra o expropiación del edificio para usos culturales.

En los últimos diez años los vecinos vienen presentando proyectos **(6)** en este sentido y cada vez son más las instituciones que apoyan esta iniciativa. Como también lo hicieron con proyectos propios legisladores con mandato actual como **Roy Cortina (7)** y **Marcelo Guouman.(8)**.

Este, nuestro proyecto, es un primer paso para recuperar el edificio para la realización de actividades culturales donde se difundan las distintas expresiones del cine nacional, el cine en general, teatro, danza, música, escultura, pintura, talleres y de todas aquellas expresiones artísticas y eventos que se realicen en carácter de circuito social y cultural.

Con la recuperación de este espacio histórico y cultural, se busca aportar al enriquecimiento simbólico y cultural de los vecinos de La Paternal, Villa Gral. Mitre y zonas de influencia, quienes no cuentan con un Cine-Teatro ni con espacios culturales de las características mencionadas.

Para la coordinación de las actividades, la propuesta es integrar a las organizaciones barriales y vecinos junto al Gobierno de la Ciudad para formar parte de la programación del espacio. Por ello el proyecto define la conformación de la comisión de administración y programación integrada por vecinos representantes de organizaciones no gubernamentales situadas dentro del barrio de La Paternal o hasta 6 (seis) cuadras del edificio expropiado, como Asociaciones Cooperadoras, Medios de Comunicación Barriales, Centros Culturales, Religiosos, Clubes, Centros Deportivos y Asociaciones de Comercio. De esta manera se asegura al funcionamiento del Cine Teatro Taricco, una diversidad y participación ciudadana en la construcción cultural, creando y fortaleciendo las diversas

expresiones artísticas y culturales; estrechando lazos de solidaridad y construcción colectiva de los vecinos de los barrios de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, señor Vicepresidente y Legisladores de CABA le solicitamos escuchen la voz de los Vecinos y de las organizaciones sociales que desde hace 30 años vienen pidiendo se recupere un espacio cultural donde funcionaba el Cine-Teatro Taricco, y aprueben el presente proyecto sin dilatar más esta exigencia de sus votantes, a los que representan.

Antecedentes y Bibliografía:

- (1) *Cines Barrio:* <https://www.youtube.com/watch?v=SAZ86fwUafc>
- (2) *Expropiación:* Ley 1837-2005
- (3) *Festivales:* <https://www.youtube.com/watch?v=XHqIjwJsG6w>
.Facsímil CABA: https://www.youtube.com/watch?v=stTaT6fNe_0
- (4) Defensoría del Pueblo de CABA: **Resolución 513-2012** (ratificada por trámite **3788-2019**) y **Resolución 1721-2021.**
- (5) *Pedido Informes:* 2719-D-06 y 0829-D-07
- (6) *Proyecto: 302-D-11; 1741-D-13; 933-P-15; 1760-P-17 y 1111-P-19.*
- (7) Proyectos **3075-D-2016 y 556-D-2016 de Roy Cortina**
- (8) Proyecto **1246-D-2016 de Marcelo Alejandro Guouman**

Norberto Luis Zanzi

Presenta este proyecto el “Grupo Taricco Espacio Cultural” integrado por: Accio Estudio, Agenda Cultural Comuna 15, Aires La Paternal, Asociación de Urbanismo y Medio Ambiente, Asociación Generación Abierta, Ateneo Radical La Paternal, Ateneo Radical Nélida Baigorria, Biblioteca Popular Becciu, Cámpora La Paternal, Casa Radical Ateneo Pampillon, Causa Nacional y Popular, Compañía de La Paternal, Consejo Consultivo Comuna 15, El Laberinto de Chas, La Paternal Espacio Proyecto, Nueva Comuna, Parroquia Encarnación del Señor, Partido Demócrata Cristiano Capital, Partido Obrero La Paternal, Paternal Cultura, Periódico Nuestro Barrio, Periódico Tras Carton, Periódico Voces de la Comuna 15, Revista Generación Abierta, Radio Cipolletti AM 690, Radio Amadeus FM 91.1, Radio Cultura FM 97.9, Radio Del Plata AM 1030, Radio La Colectiva FM 102.5, Radio Onda Latina AM 1010, Radio Urbanos en la Red, Unidad Popular, Vecinos de la Comunas 15, 11 y 6.

Apoyan este proyecto en toda la Argentina y también otros países:

Miles de Vecinos, Centenares de Actores y Músicos, Decenas de Centros Culturales, Escuelas y ONG, Medios de Comunicación, Comerciantes, Defensoría del Pueblo de CABA, Bisnietos de Luis Taricco, etc.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1. Solicitar a la Junta Comunal la sanción de un anteproyecto de ley y enviarlo a la Legislatura de la ciudad, de acuerdo a lo indicado en la ley Orgánica de comunas 1777 en el "Artículo 26.- Atribuciones y obligaciones inciso "g" Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, por su valor histórico cultural, al inmueble del "Cine Teatro Taricco, sito en Avenida San Martín 2377, entre las calles Nicasio Oroño y Fragata Sarmiento.

ARTICULO 2. A los efectos citados en el artículo 1 de la presente resolución se deberá tener en cuenta el proyecto 2221-P-2022 presentado a la Legislatura de la Ciudad de Buenos aires por el "Grupo Taricco Espacio Cultural" que se incorpora a la presente resolución formando parte de la misma.

ARTICULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

*Comisión de Cultura
Consejo Consultivo Comunal
Comuna 15*

Al Vicepresidente de la Legislatura de la CABA

Sr. Emmanuel Ferrario

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, el inmueble del "Cine Teatro Taricco", sito en Av. San Martín 2377, entre las calles Nicasio Oroño y Fragata Pdte. Sarmiento (Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 133, Parcela 22b).

Artículo 2º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio del "Cine Teatro Taricco".

Artículo 3º.- La determinación del valor de los bienes a expropiar, se hará conforme a la tasación que efectúe el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 238.

Artículo 4º.- En caso de no existir acuerdo sobre el valor de los bienes objeto de la expropiación, el Poder Ejecutivo procederá en la forma prevista por el artículo 14 de la Ley 238, haciendo uso de la potestad establecida en el inciso c) de dicha norma.

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a promover las acciones conducentes a fin de deducir de la indemnización a pagar por la expropiación el importe de los impuestos, tasas, multas y contribuciones que los propietarios adeuden al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cualquier concepto y demás rubros que pudieran corresponder, de acuerdo con las previsiones de la Ley 238.

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 7º.- La Autoridad de Aplicación deberá proceder a la restauración y puesta en valor del interior y exterior del Cine-Teatro "Toricco".

Artículo 8º.- La administración y la programación cultural estarán a cargo del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de una comisión honoraria que deberá integrarse con representantes de la "Junta Comunal de la Comuna 15", del "Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15", del "Grupo Taricco Espacio Cultural" y agrupaciones no gubernamentales que tengan su domicilio declarado y real en el barrio de La Paternal o en la zona cercana al Cine Teatro Taricco (parte de los barrios de Villa Gral. Mitre, Villa Crespo y Caballito).

Artículo 9º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de los Recursos de la CABA vigente.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Vicepresidente y Legisladores de CABA

Vecinos agrupados en el "Grupo Taricco espacio cultural" traemos este proyecto con la intención de aportar y defender parte de la historia y la cultura de nuestra Ciudad.

Entre 1896 y 2010 existieron en Buenos Aires más de trescientas salas de cine, distribuidas en todos los barrios de la Ciudad. A lo largo de los años, muchas de esas salas han sido demolidas, abandonadas o han transformado su uso originario en actividades no vinculadas al cine y al teatro. Esto también ocurrió en el barrio de La Paternal que sobre la Av. San Martín desde el 1200 hasta el 2900 (17 cuadras) contaba con cinco salas de cine (Río de la Plata, Parravicini, Oeste, Taricco y Sena) y dos salas más en las calles laterales (Carlos Pellegrini y Lorena). (1)

En los últimos años se han venido desarrollando algunos procesos, impulsados por vecinos, que tienden a la recuperación de aquellos espacios culturales que formaban parte de la identidad barrial. Es el caso del Cine El progreso, el Cine-Teatro 25 de Mayo, el Cine El Plata, entre otros. Podemos observar con entusiasmo que estos cines se han recuperado y hoy, nuevamente, forman parte de la vida cultural de sus barrios.

El Cine Teatro Taricco funcionó entre 1920 y 1969 en el barrio de La Paternal. Fue sede de innumerables espectáculos y eventos culturales y sociales entre los que se han realizado: entregas de diplomas, fiestas escolares y asambleas barriales; actuaciones como las de Carlos Gardel, Luis Sandrini, Tita Merello, las hermanas Legrand y gran cantidad de artistas populares. Además de ofrecer las más variadas propuestas cinematográficas.

Durante años La Paternal viene sufriendo la pérdida de su patrimonio histórico-cultural, no hubo aportes gubernamentales ni al acerbo arquitectónico, ni al enriquecimiento de la vida socio cultural del barrio. Por el contrario los gobiernos no actuaron mientras iba desapareciendo su patrimonio como pasó con las Vitivinícolas, la Tienda Hidalgo Solá, los Cine-teatros mencionados anteriormente, el Mercadito Alvear, la Casa Fierro y recientemente la construcción de edificios de gran altura. Todos estos espacios culturales y comerciales como su fisonomía de casas bajas hacen a su historia, su cultura, su arquitectura, conformando la identidad del barrio de los últimos 110 años.

Conscientes de esta situación y con el convencimiento de que la cultura es parte fundamental para la realización de una comunidad, los vecinos realizan una cruzada por la Protección Histórica del predio sito en la Av. San Martín 2377 ante esta Legislatura, por lo que fue declarado Sitio de Interés Cultural por la **Resolución 442/2004**, se trataron proyectos para otorgarle Protección Cautelar y se sancionó la Ley 1837 que lo declara sujeto a expropiación. (2)

Desde antes del año 1994, los vecinos venimos reclamando su reapertura, como lo demuestra el periódico barrial "Todo Paternal" en su edición número 36 (junio de 1994). Iniciamos muchas acciones desde la incorporación de más de doscientas planillas conteniendo alrededor de 5.500 firmas hasta decenas de festivales, talleres y variadas manifestaciones realizadas sobre la Av. San Martín frente al edificio. (3)

El predio del Cine Teatro Taricco está situado en el **centro geográfico de la ciudad**, dentro del perímetro que abarca el **Distrito Audiovisual**, sobre una avenida de intenso tránsito con miles de transeúntes y muchos medios de transporte que circulan diariamente (entre ellos el Metrobus de Av. Juan B. Justo y el de Av. San Martín). Esta localización le da un mayor valor a este espacio, convirtiéndolo en un lugar ideal para devolverle la vida que supo tener, un ámbito que fomente el quehacer cultural y social de los habitantes del barrio y de la ciudad. Estas afirmaciones también fueron expresadas tanto por las Resoluciones de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, pidiendo su expropiación y puesta en valor (4) como por los reiterados informes del Ministerio de Cultura de CABA aconsejando su reapertura.

Debemos destacar la preocupación que en su momento demostraron la Sra. ex Vicepresidenta de la República Gabriela Michetti y la Sra. Lidia Saya (5), que siendo Legisladoras de la Ciudad, presentaron sendos proyectos para que este predio sea expropiado, puesto en valor y habilitado para su funcionamiento como Cine-Teatro.

Los 7 miembros de **la Junta Comunal 15** (año 2016) como también los 7 miembros de **la Junta Comunal 11** (año 2017) firmaron sendas Declaraciones, por unanimidad, con el pedido de compra o expropiación del edificio para usos culturales.

En los últimos diez años los vecinos vienen presentando proyectos (6) en este sentido y cada vez son más las instituciones que apoyan esta iniciativa. Como también lo hicieron con proyectos propios legisladores con mandato actual como **Roy Cortina (7)** y **Marcelo Guouman.(8)**.

Este, nuestro proyecto, es un primer paso para recuperar el edificio para la realización de actividades culturales donde se difundan las distintas expresiones del cine nacional, el cine en general, teatro, danza, música, escultura, pintura, talleres y de todas aquellas expresiones artísticas y eventos que se realicen en carácter de circuito social y cultural.

Con la recuperación de este espacio histórico y cultural, se busca aportar al enriquecimiento simbólico y cultural de los vecinos de La Paternal, Villa Gral. Mitre y zonas de influencia, quienes no cuentan con un Cine-Teatro ni con espacios culturales de las características mencionadas.

Para la coordinación de las actividades, la propuesta es integrar a las organizaciones barriales y vecinos junto al Gobierno de la Ciudad para formar parte de la programación del espacio. Por ello el proyecto define la conformación de la comisión de administración y programación integrada por vecinos representantes de organizaciones no gubernamentales situadas dentro del barrio de La Paternal o hasta 6 (seis) cuadras del edificio expropiado, como Asociaciones Cooperadoras, Medios de Comunicación Barriales, Centros Culturales, Religiosos, Clubes, Centros Deportivos y Asociaciones de Comercio. De esta manera se asegura al funcionamiento del Cine Teatro Taricco, una diversidad y participación ciudadana en la construcción cultural, creando y fortaleciendo las diversas expresiones artísticas y culturales; estrechando lazos de solidaridad y construcción colectiva de los vecinos de los barrios de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, señor Vicepresidente y Legisladores de CABA le solicitamos escuchen la voz de los Vecinos y de las organizaciones sociales

que desde hace 30 años vienen pidiendo se recupere un espacio cultural donde funcionaba el Cine-Teatro Taricco, y aprueben el presente proyecto sin dilatar más esta exigencia de sus votantes, a los que representan.

Antecedentes y Bibliografía:

- (1) *Cines Barrio:* <https://www.youtube.com/watch?v=SAZ86fwUafc>
- (2) *Expropiación:* Ley 1837-2005
- (3) *Festivales:* <https://www.youtube.com/watch?v=XHqljwJsG6w>
.Facsímil CABA: https://www.youtube.com/watch?v=stTaT6fNe_0
- (4) Defensoría del Pueblo de CABA: **Resolución 513-2012** (ratificada por **trámite 3788-2019**) y **Resolución 1721-2021**.
- (5) *Pedido Informes:* 2719-D-06 y 0829-D-07
- (6) *Proyecto:* 302-D-11; 1741-D-13; 933-P-15; 1760-P-17 y 1111-P-19.
- (7) Proyectos **3075-D-2016 y 556-D-2016 de Roy Cortina**
- (8) Proyecto **1246-D-2016 de Marcelo Alejandro Guouman**

Norberto Luis Zanzi

Presenta este proyecto el “Grupo Taricco Espacio Cultural” integrado por: Accio Estudio, Agenda Cultural Comuna 15, Aires La Paternal, Asociación de Urbanismo y Medio Ambiente, Asociación Generación Abierta, Ateneo Radical La Paternal, Ateneo Radical Nélida Baigorria, Biblioteca Popular Becciu, Cámpora La Paternal, Casa Radical Ateneo Pampillon, Causa Nacional y Popular, Compañía de La Paternal, Consejo Consultivo Comuna 15, El Laberinto de Chas, La Paternal Espacio Proyecto, Nueva Comuna, Parroquia Encarnación del Señor, Partido Demócrata Cristiano Capital, Partido Obrero La Paternal, Paternal Cultura, Periódico Nuestro Barrio, Periódico Tras Carton, Periódico Voces de la Comuna 15, Revista Generación Abierta, Radio Cipolletti AM 690, Radio Amadeus FM 91.1, Radio Cultura FM 97.9, Radio Del Plata AM 1030, Radio La Colectiva FM 102.5, Radio Onda Latina AM 1010, Radio Urbanos en la Red, Unidad Popular, Vecinos de la Comunas 15, 11 y 6.

Apoyan este proyecto en toda la Argentina y también otros países: Miles de Vecinos, Centenares de Actores y Músicos, Decenas de Centros Culturales, Escuelas y ONG, Medios de Comunicación, Comerciantes, Defensoría del Pueblo de CABA, Bisnietos de Luis Taricco, etc.